

DECRETO 2079 DE 2000

(octubre 17)

por el cual se hace un encargo en la Unidad Administrativa Especial

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) en concordancia con el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase del 17 al 20 de octubre de 2000, de las funciones del cargo de Director General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, al doctor Ricardo Ramírez Acuña, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.067.997, actual Director de Aduanas Nivel 60 Grado 41 de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, mientras el titular se encuentra en comisión de servicios en el exterior del país.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de octubre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos.

